



Poder Judicial de Neuquén
2024

Número:

Referencia: Proyecto - Exposición de motivos

PROYECTO

PODER JUDICIAL

LEY DE PRESUPUESTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se acompaña el Proyecto de Presupuesto 2025 para su tratamiento y aprobación por la Honorable Legislatura Provincial, conforme a la atribución reconocida al Poder Judicial en el artículo 240, inciso d), de la Constitución Provincial.

Para la formulación del presente proyecto, se han tenido en cuenta los procedimientos técnicos existentes en la materia, en el marco del “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno” establecido por la Ley N° 27428 y sus modificatorias, a las que la Provincia ha adherido mediante las Leyes N°3113 y N°3196, y las pautas macrofiscales del Gobierno Nacional. Por otra parte, se han aplicado los lineamientos establecidos por el órgano rector provincial en la materia, en especial los correspondientes al Programa Provincial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad, conforme el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 855/2022.

El Poder judicial afronta cambios en forma permanente ante la complejización de la estructura poblacional, que viene acompañada por diversos factores socioculturales y socioeconómicos; debe evolucionar adoptando métodos ágiles y efectivos, para atender con inmediatez las demandas sociales en constante transformación. Ello, requiere poner a disposición de la comunidad, mecanismos y dispositivos orientados a la satisfacción de las necesidades jurídicas; y, sostener las acciones para la transformación institucional con el objeto de propiciar nuevas formas de acercamiento del servicio a las personas, manteniendo estándares de calidad y superación permanente. Así, el servicio de justicia no sólo se circunscribe al dictado de sentencias, sino que comprende el conjunto de políticas y acciones transversales, medidas y facilidades que, mediante una estructura dinámica, garantizan el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, requiere de la asignación de recursos para dar continuidad a las gestiones en torno a los ejes preeminentes abordados durante el año 2024, circunscriptos al acceso a la justicia, al plan de modernización, al Fuero de Familia, Oficina de Violencia y a la Justicia de Paz, citando los más salientes. En lo que refiere al Fuero de Familia se mantiene latente la necesidad de fortalecer las secretarías, oficinas y equipos especializados en violencia. Por su parte, la Justicia de Paz,

constituye un canal esencial para garantizar el acceso a la justicia dada su proximidad física y los vínculos con la comunidad. En el interior provincial resulta un eslabón indispensable para la atención primaria de las víctimas de violencia familiar y contra las mujeres (leyes provinciales N° 2785 y N° 2786).

Durante el 2025, el Ministerio Público Fiscal implementará una serie de medidas tendientes a optimizar la distribución de sus recursos y a acercar la justicia a los ciudadanos. Con este fin, se crearán nuevas sedes en la localidad de Añelo y Piedra del Águila, lo que permitirá brindar una atención más rápida y personalizada. Además, para hacer frente al creciente volumen de causas, se dará prioridad al fortalecimiento de las estructuras existentes, dotándolas de los medios necesarios para cumplir con las metas establecidas.

En el ámbito de la Defensa Pública, y en consonancia con lo expuesto precedentemente, se proyecta una reorganización de los servicios. Tal reorganización alcanzará al Servicio de Orientación Jurídica en el interior provincial, que asume el rol de puerta de acceso al sistema en materia de niñez y adolescencia. Con el objetivo de prevenir la judicialización de los conflictos, se requiere la intervención multidisciplinaria de los equipos profesionales y de las áreas de incumbencia del Poder Ejecutivo Provincial.

Las modificaciones y transformaciones de los procesos judiciales han generado la necesidad de rediseñar la infraestructura edilicia, orientada a los nuevos procesos, nuevas formas de trabajo y, especialmente, a la contención, atención y resguardo de las personas que requieren la asistencia del servicio en las dependencias judiciales. Así, se propicia la continuidad de las ampliaciones y mejoras en los inmuebles de Neuquén, Zapala y en los Juzgados de Paz del interior provincial. En relación a estos últimos, se prioriza el concepto de justicia multipuertas, previéndose para las localidades de Piedra del Águila y Las Lajas las readecuaciones en inmuebles compartidos con los registros civiles zonales. En la localidad de Plottier se culminará con la ejecución de la segunda etapa de la obra edilicia. Asimismo, se avanzará en el proyecto ejecutivo para la construcción del futuro edificio judicial en la ciudad de Neuquén (zona oeste) y se prevé la finalización del proyecto ejecutivo para el edificio judicial de Zapala. El desarrollo de los citados proyectos ejecutivos resulta indispensable para gestionar la obtención de fuentes de financiamiento (internas y/o externas).

Con el fin de brindar un servicio judicial eficiente y transparente, se continuará con la implementación del Plan de Modernización Integral. Durante el 2025 se pondrá especial énfasis en la digitalización de los procesos judiciales, a través de la incorporación y actualización de los sistemas informáticos, así como en la expansión del uso del expediente electrónico. Esto, permitirá simplificar los trámites y facilitar el acceso de los ciudadanos a la justicia. Se busca rediseñar los procesos internos y las tareas de las diversas dependencias judiciales, adoptando soluciones tecnológicas innovadoras; para ello, será necesario invertir en infraestructura tecnológica, redes de comunicación y soluciones de almacenamiento en la nube. Se avanzará con la implementación del Sistema de Gestión de Expedientes PEHUEN. Esta herramienta permite automatizar tareas rutinarias y optimizar la toma de decisiones; se prevé su puesta en marcha en forma progresiva en todos los fueros, iniciando por aquellos con mayor volumen de trabajo. Asimismo, se desarrollarán nuevos módulos y funcionalidades para los sistemas existentes, tales como los del Registro de Juicios Universales y del Registro Público de Comercio. Estos módulos incorporarán herramientas de inteligencia artificial y aprendizaje automático que facilitarán la búsqueda de información, la generación de documentos y la detección de patrones. Se buscará establecer conexiones interinstitucionales con otros organismos, como la Policía Provincial, a través del uso de interfaces de programación de aplicaciones (APIs). Por otra parte, en concordancia con las leyes N° 3290 y N° 2819, se dará continuidad a las prácticas de gobierno electrónico, promoviendo la interoperabilidad entre los distintos sistemas informáticos. Cabe señalar, que para garantizar el éxito de este Plan de Modernización Integral, es necesario invertir en tecnología, infraestructura y soporte técnico con el objetivo de consolidar la modalidad digital en el acceso y prestación del servicio de justicia bajo estándares de calidad.

En este plan institucional, prima la responsabilidad de contar con personal calificado y suficiente para desempeñar con eficiencia su labor. Así, el Poder Judicial se focaliza en avanzar con el plan integral de capacitación y la revalorización del capital humano a través de la aplicación de nuevas dinámicas en los

equipos de trabajo, fortalecimiento del clima laboral y mejora en las comunicaciones con los distintos usuarios del servicio.

En cuanto a la política de género se encuentran identificados todos aquellos programas que contribuyen a potenciar autonomías y/o reducir brechas de género, conforme la metodología y herramientas del presupuesto con perspectiva de género y diversidad (PPGyD) dispuestas por el Decreto N° 855/2022 del Poder Ejecutivo Provincial.

El presupuesto que se proyecta para el ejercicio financiero 2025, expone una relación de equilibrio entre recursos y gastos, con una estimación total del orden de pesos doscientos sesenta mil ciento noventa y siete millones doscientos treinta y nueve mil quince (**\$260.197.239.015.-**). El total de recursos presupuestarios estimados está conformado por ingresos de: “Coparticipación Federal de Impuestos”, por la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete millones doscientos treinta y nueve mil quince (**\$ 134.397.239.015.-**); “Recursos Propios” por la suma de pesos cuatro mil quinientos millones (**\$4.500.000.000.-**), y “Contribuciones Figurativas para gastos corrientes” del Tesoro Provincial por la suma de pesos ciento veintinueve mil trescientos millones (**\$121.300.000.000.-**).

El Gasto Corriente presupuestado asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y siete millones doscientos treinta y nueve mil quince (**\$255.697.239.015.-**), correspondiendo al “Inciso 01 - Personal” la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y siete millones doscientos treinta y nueve mil quince (**\$241.697.239.015.-**); se incluye la cuantificación mínima e indispensable de los cargos de la planta ocupada, con previsión de partidas para la recomposición salarial, no contemplando la creación de nuevos cargos. En su cálculo, se han tenido en cuenta el crecimiento vegetativo —antigüedad—, el impacto de la inflación (IPC) proyectada para el cierre del ejercicio actual, así como la estimada para el ejercicio 2025, conforme a las pautas macrofiscales definidas por el órgano rector provincial. En este sentido, debe tenerse presente que cualquier desvío del indicador aludido demandará mayor asistencia financiera, de modo de permitir el pleno y normal funcionamiento del servicio de justicia. Para el “Inciso 02 - Bienes de Consumo”, se asignó la suma de pesos mil cuatrocientos millones (**\$1.400.000.000.-**); y al “Inciso 03 – Servicios no Personales” la suma de pesos doce mil seiscientos millones (**\$12.600.000.000.-**). Los Incisos 02- Bienes de Consumo y 03- Servicios no Personales, se estimaron considerando los efectos del comportamiento de las variables macroeconómicas, destacándose el incremento significativo en el costo de los servicios públicos, de los servicios de limpieza, de vigilancia, de la locación de inmuebles, y la incidencia sobre el costo de los servicios e insumos sujetos a la variación del tipo de cambio, tales como licencias, conectividad e insumos informáticos y forenses.

La inversión real se ha estimado en pesos cuatro mil quinientos millones (**\$4.500.000.000.-**), de los cuales la suma de pesos novecientos cuarenta y nueve millones (**\$949.000.000.-**) se destinarán a las ampliaciones y/o mejoras en los edificios de las ciudades de Neuquén, Zapala y Juzgados de Paz del interior provincial, la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro millones (**\$ 344.000.000.-**) con destino a la segunda etapa del edificio judicial de la ciudad de Plottier, la suma de pesos trescientos sesenta y siete millones (**\$367.000.000.-**) para la construcción de los inmuebles destinados a los Juzgados de Paz de Las Ovejas y Picún Leufú, y la suma de pesos ochocientos cuarenta millones (**\$840.000.000.-**) con destino a los proyectos ejecutivos de los edificios judiciales de la ciudad de Neuquén (zona oeste) y Zapala; y la suma de pesos dos mil millones (**\$2.000.000.000.-**) que corresponde a Bienes de Uso, incluyendo la incorporación de equipamiento imprescindible para el mantenimiento y mejora de la plataforma tecnológica, el proyecto de modernización integral de los sistemas informáticos de gestión judicial, entre otros.

En relación a las reestructuras presupuestarias que puede llevar a cabo este Poder Judicial, se pone a consideración autorizar al Tribunal Superior de Justicia a efectuar anticipos por recomposición salarial, a cuenta de futuros aumentos, cuando existan elementos objetivos que así lo ameriten, en atención a los plazos legislativos que conlleva la sanción del proyecto de ley de remuneraciones y su promulgación.

Por las sucintas razones expresadas, que responden a la misión y al rol activo que debe cumplir el Poder Judicial en la sociedad, se solicita a la Honorable Cámara la sanción de la presente Ley de Presupuesto para

el ejercicio financiero 2025.